

ORIGEN Y DESARROLLO DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

“Si fueren destruidos los fundamentos, ¿Qué ha de hacer el justo?”

Salmo 11:3

DEFINICION:

IDEOLOGÍA → Hace referencia a cualquier corriente de pensamiento que persiga transformar el sistema político, social, económico y cultural existente. Utiliza dos frentes de acción:

1) Tiene un ideal de la sociedad que pretenden conseguir y 2) presentan un programa político de acción social invasiva para conseguirlo.

Nota: Buscando un nuevo orden mundial, tales doctrinas se convierten en un dogma de fe contra el que no se puede disentir ni opinar.

GÉNERO → Originalmente corresponde al campo de la lingüística para definir la propiedad de algunos términos gramaticales que pueden tener tres modalidades o “géneros”: masculino, femenino, neutro. Posteriormente, dentro de la dialéctica de los movimientos feministas y su círculo de influencia, fue aplicado al campo de las ciencias humanas para defender una nueva forma de comprensión de la sexualidad.

IDEOLOGÍA DE GÉNERO → Ideología política de corte neo-marxista y sesgo totalitario que defiende que las diferencias entre hombre y mujer, a pesar de la anatomía y biología, no corresponden a una naturaleza fija, sino que son construcciones culturales y convencionales que responden a roles y estereotipos que, a lo largo de la historia, la sociedad ha ido creando.

Orígenes

La génesis de la ideología de género, el feminismo radical y los movimientos en pro del marxismo cultural, hunden sus raíces en doctrinas ideológicas de corte marxista y en los grandes acontecimientos sociopolíticos en Europa durante el siglo XX.

Aprovecharon el impulso de los movimientos contraculturales, para abanderar y pervertir la causa del feminismo y la oposición al concepto de familia tradicional que fue asociado al capitalismo burgués. De esta forma, se sustituyó la lucha de clases por la lucha de sexos, y la lucha contra el capitalismo burgués por la lucha contra el sistema familiar tradicional, mantenedor de una hegemonía patriarcal y opresora. Esto provocó el inicio de la desintegración de todos los elementos normativos de la familia natural y la cultura judeocristiana, que ciertamente se asociaban a una sociedad rancia y obsoleta.

Escuela de Frankfurt (1923) → Dentro de sus postulados señalaban que había que extirpar por todos los medios a la cultura cristiana occidental en una auténtica batalla cultural. Esta línea de acción debía dirigirse hacia todas las instituciones del Estado, los *mass media* (*medios de comunicación en masa*) y la industria del ocio.

El marxismo cultural se mantuvo como un pensamiento teórico desde finales de los años 30, eclosionó en la década de los 60 con las revoluciones sexuales, estudiantiles, etc., y se está desarrollando hoy a través de su brazo ejecutor: la ideología de género.

La ideología de género se ha impuesto gracias a la conjunción de cuatro factores:

1. La aparición masiva e invasiva de movimientos asociativos (creados o infiltrados por las doctrinas de la ideología de género para conseguir credibilidad y reivindicaciones con sabor a justicia social).
2. El apoyo de la banca internacional, los lobby's económicos y filántropos para financiar e impulsar dentro del nuevo orden mundial el proceso de control económico, poblacional e ideológico.
3. La incapacidad de los gobiernos y la clase política para oponerse al avance de la ideología de género...
4. El silencio y la pasividad del cristianismo que se ha mantenido al margen de la dura evidencia social. No hemos sabido movilizar, crear conciencia social y buscar un frente unido y unánime.

Dentro de esta confabulación de factores, se ha logrado la transversalidad de la ideología (es decir, parece no haber color político y se impulsa por temas como la victimización de la mujer, la defensa de los DDHH, la libertad de expresión y la inclusión de los grupos más desfavorecidos socialmente). De esta forma, aun las políticas más conservadoras se venden y pliegan a la agenda LGTBI y los poderosos lobby's que las financian.

La ideología de género persigue 4 objetivos generales:

1. Liberar al ser humano de las limitaciones de su biología.
2. Conseguir la desaparición de la familia natural y su sistema opresor.
3. Abolir la cultura judeocristiana, su ética y sus valores obsoletos.
4. Imponer la sociedad igualitaria en el nuevo orden mundial.

La consecución de estos objetivos, se está llevando a la práctica mediante la coalición de poderosos intereses institucionales, económicos e ideológicos, a favor de las políticas de imposición de la ideología de género. Aquí se producen las reivindicaciones de los lobbys LGTBI, la legalización del matrimonio homosexual, la cultura del aborto, los intereses de organizaciones internacionales preocupadas por el control de la natalidad y los recursos alimenticios, juntos con diversos intereses comerciales.

Todas estas acciones invasivas influenciaron decisiones políticas en los grandes organismos internacionales para los que el crecimiento demográfico, el control económico, y los recursos alimenticios globales son un gran problema. Tal problema se aliviaría apoyando las políticas que propone la ideología de género.

Los 10 mandamientos de la Ideología de Género

Posibles principales frentes de acción para la consecución de los objetivos ya mencionados:

1. **Feminismo Radical:** Victimización y exaltación exagerada de la mujer, y cultura de sospecha frente al varón al que se acusa de ser la raíz de muchos males.
2. **Igualitarismo:** Negación de las diferencias biológicas entre individuos, en pro del concepto igualitario y género fluido.
3. **Anticristianismo:** oposición beligerante ante las raíces judeocristianas de occidente, acusadas de moralidad represora y mantenedora del "hetero-patriarcado" familiar.
4. **Homosexualismo:** Promoción hasta límites exagerados de la cultura homosexual LGTBI y victimización ante los heterosexuales.

5. **Colonización Ideológica:** hay que imponer programas de adoctrinamiento desde la infancia para crear una nueva forma de pensar en nuestros hijos y futuras generaciones.
6. **Relativismo Moral:** negación de valores universales y ética normativa, todo es admisible e inclusivo, todo vale (salvo disentir con estos mandamientos).
7. **Liberalismo Ético:** apoyo y normalización de comportamientos que dañan a las sociedades humanas y a la ética más elemental, como el aborto libre, promiscuidad sexual, pedofilia, bestialismo, drogas, etc.
8. **Hedonismo:** búsqueda del placer como un fin en sí mismo y sin restricciones éticas, morales o religiosas de ningún tipo.
9. **Dictadura ideológica:** pensamiento único y rechazo frontal y beligerante a todas las ideas contrarias al pensamiento totalitario. Oposición a cualquier postura conservadora tachándola de homófoba, fascista y represora.
10. **Destrucción ontológica del ser humano:** se persigue una auténtica reingeniería antropológica, en aras de un individuo mutante que puede reinventarse a sí mismo y redefinir su género sin ningún tipo de limitaciones. De esta forma la identidad del ser humano, como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios, desaparece.

De acuerdo al Informe sobre la protección contra la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género de la ONU, todas las personas tienen una orientación sexual y una identidad de género. La primera, es decir la orientación sexual, consiste en la atracción sexual y sentimientos que una persona puede desarrollar hacia otra y la identidad de género se refiere a como una persona se identifica con su género. Este puede ser distinto a aquel con el que nació.

Si tuviéramos que resumir la ideología del género en una sola frase, convendría recoger de nuevo la famosa frase de Simone de Beauvoir: "La mujer no nace: se hace"

"Nuestras vidas empiezan a terminar el día que guardamos silencio sobre las cosas que importan."

(Martin Luther King Jr.)

Bibliografía:

Origen de la Familia: Friedrich Engels

La lucha de Clases: Karl Marx

Ideología de Género Juan Varela Alianza Evangélica Española (AEE)

ACIPRENSA (Agencia Católica de Prensa)

La Teoría Queer: La de-construcción de las sexualidades periféricas (Carlos Fonseca Hernández -María Luisa Quintero Soto)

<https://www.actuall.com/criterio/familia/pedofilos-drogadictos-locos-y-con-tendencia-al-suicidio-asi-eran-los-ideologos-de-genero>

[https://www.relato.gt/actualidad/cuantas-identidades-de-genero-crees-que-](https://www.relato.gt/actualidad/cuantas-identidades-de-genero-crees-que-existen/)

<https://www.youtube.com/watch?v=Bg2O9MXbcM4> <https://www.youtube.com/watch?v=Rx6NWipraY8>

<https://egpsitso.wordpress.com/2014/11/23/la-contra-sexualidad/>

Expositor: Pr. Benjamín Araya

IDENTIDAD DE GÉNERO, PERSPECTIVA BIOLÓGICA

Juan 8:44. El ha sido homicida desde el principio, y no ha permanecido en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, de suyo habla; porque es mentiroso, y padre de mentira.

IDEOLOGIA

Conjunto de ideas fundamentales que forman, sustentan, el pensamiento de una colectividad o época. Tiende a transformar o conservar el sistema social, cultural, político económico, ya existente.

GÉNERO:

Identidad sexual de los seres vivos, distinción que se hace entre femenino y masculino.

¿COMO SE IMPONE LA IDEOLOGIA DE GÉNERO?

- 1.- Manipulación del lenguaje (lenguaje inclusivo)
- 2.- Manipulación de medios de comunicación
- 3.- Sistema Educativo
- 4.- Cambios Legislativos.

ESTADÍSTICAS Y EVIDENCIAS CIENTIFICAS

- 1989-1990 Universidad de Chicago, asociación americana para el desarrollo de la ciencia, encuesta nacional de salud y vida social coinciden en datos reflejan <3%.
- Suicidio y adolescentes trans.

Perfiles de vida estudiantil, actitudes y comportamiento. Russell B. Universidad de Tucson, Arizona. el 51% de las adolescentes que decidieron hacer la transición para convertirse en hombres reportaron al menos un intento de suicidio. Se estudiaron 120.617 adolescentes entre 11 y 19 años. <http://www.enlabrecha.mx/adolescentes-trans-51-ha-intentado-suicidarse.php>

<http://elcamino.co.cr/actualidad-social/51-adolescentes-transgenero-han-intentado-suicidarse/>

- Gen homosexual

Dean Hamer (1993), y supuesto hallazgo en zona del cromosoma X, área Xq18. Año 1999, la revista ciencia de EEUU, reporto estudios hechos por 2 universidades. https://elpais.com/diario/1999/04/24/sociedad/924904806_850215.html

- Simón Levay estudio el cerebro de 19 homosexuales y 16 heterosexuales (todos fallecidos) aparentemente encontró algo que nadie pudo confirmar posteriormente, células del área hipotálamicas que eran de menor tamaño en homosexuales comparado con heterosexuales. Estudios posteriores comprobaron que no era cierto el hallazgo y esas células pequeñas se encontraron también en heterosexuales. Hubo contradicción.

https://elpais.com/diario/1991/09/02/sociedad/683762401_850215.html

ANTROPOLOGÍA GENÉTICA

"¿Cómo puede una característica como la homosexualidad masculina, que tiene un componente genético, persistir en el tiempo evolutivo si los individuos que llevan los genes asociados no se reproducen?".

LOS DEFENSORES DE ESTA IDEOLOGIA no saben la respuesta a este rompecabezas darwiniano

PAUL VASEY, Universidad de Lethbridge, Canadá

TRES VERDADES IRREFUTABLES:

- 1.- Todos los seres humanos o somos hombres o somos mujeres. Eso lo define el par de cromosomas 23 (xx, xy)
- 2.-El hombre esta hecho para la mujer y la mujer para el hombre (génesis 1:27, 2:24), lo que sentimos en la mente, no cambia esta verdad.
- 3.- La única probabilidad para que pueda haber vida, es por medio de la unión entre un hombre y una mujer.

Expositora: Hna. Nyoka Hernández

LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN CHILENA

En 1990 se crea la ley 18.962 de educación denominada LOCE (Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza) tuvo por objeto fijar los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de enseñanza básica y enseñanza media, regular el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y normar el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

Casi una década más tarde, nace LGE como respuesta a masivas protestas realizadas por estudiantes y profesores que dan a conocer el descontento con la LOCE , conocida como “La revolución Pingüina” donde se exigía al gobierno una educación de calidad y equitativa desde la educación parvularia hasta la enseñanza media.

Es así como en el gobierno de Michelle Bachelet (2014- 2018) se crean políticas, planes y programas ministeriales en pro de una educación de calidad y equidad, dando respuesta además a políticas internacionales, donde se exige velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa. Nace entonces la **Unidad de Género** como una estructura permanente y transversal.

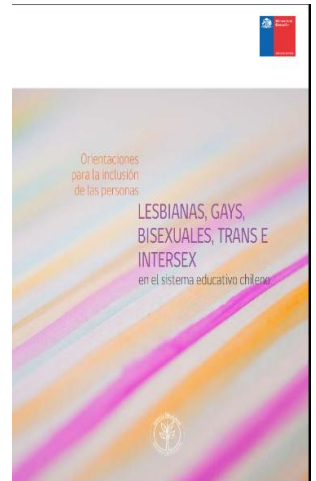
El MINEDUC ha creado programas y orientaciones que guía a los establecimientos educacionales en relación al enfoque de género. Según investigaciones realizadas a nivel internacional (PISA) se ha concluido que hay una desigualdad entre hombre y mujer a nivel educativo y por ende en las oportunidades laborales a futuro, por lo cual se requiere igualdad de género, es decir que los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades, derribando los estereotipos (determinan el rol de la mujer y hombre) que generan discriminación y desigualdad.

A continuación se presentan algunos documentos que apoyan a los distintos establecimientos, para promover la identidad de género:



En el año 2017 y con el fin de asegurar el derecho a la educación de niños y niñas, la Superintendencia de Educación en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, ha estimado oportuno establecer el sentido y alcance de las disposiciones que regulan los derechos de los niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación envía a los establecimientos educativos el siguiente manual:

“Orientaciones para la Inclusión de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en el Sistema Educativo Chileno”



Marco Normativo



Principios Orientadores

- Dignidad del ser Humano
- Interés superior por el niño, niña adolescente
- Desarrollo pleno, libre y seguro de la sexualidad, la afectividad y género.
- Autonomía progresiva.
- Derecho a participar y a ser oído.
- No discriminación arbitraria.



Marco Normativo Internacional

- Declaración Universal de los derechos Humanos.
- Convención Americana de los derechos humanos.
- Convención de los derechos del Niño.
- Principios de Yogyakarta.
- Otros instrumentos de los sistemas Internacionales de derechos humanos.
- Atala Riffo y niñas v/s Chile



Marco Normativo Nacional

- Ley 20.370 LGE
- Ley 20.845 Inclusión escolar
- Ley 20.536 Violencia Escolar
- Ley 20.911 Plan de Formación Ciudadana
- Ley 20.609 Contra Discriminación

OBLIGACIONES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS:

Sostenedor / Director	Educadores / Profesores	Alumnos	Padres y Apoderados
*Elaborar, revisar y actualizar proyecto educativo institucional (PEI) *Elaborar, revisar y actualizar instrumentos fundamentales para la construcción del marco formativo y normativo de la institución (Reglamento Interno) *Asegurar el uso del lenguaje Inclusivo. *Asegurar el proceso de admisión y una trayectoria educativa libre de discriminaciones. *Celebración y /o conmemoración de los días relevantes para las personas LGBTI.	*Potenciar la reflexión sobre la inclusión de la diversidad sexual y de género en los distintos planes y asignaturas. *Abordar la temática con apoderados en reuniones, talleres, charlas, entre otros. *Asegurar el uso del lenguaje inclusivo. *Celebración y/o Conmemoración de los días relevantes para las personas LGBTI *Solicitar apoyo de profesionales para capacitar. *Entrevistar a niños y niñas que soliciten acompañamiento, dejando de lado los prejuicios, mostrando una actitud acogedora. *Derivar a profesionales en caso de ser necesario.	*Participar activa y responsablemente en actividades que aborden el tema de la IG (consejos de curso, orientación, centro de alumnos) *Acudir a algún adulto con conocimientos en inclusión de personas LGBTI para consultar e informarse o si es testigo o víctima de acoso por parte de algún miembro de la comunidad educativa. *Asegurarse que el uso del lenguaje sea inclusivo y evitar que sea ofensivo, que pueda dañar o hacer sentir mal a otros. *Promover actividades que fomenten la información segura y responsable sobre el tema. *Conocer y difundir redes de apoyo internas y externas al establecimiento. *Detener todo tipo de situaciones de violencia (acoso psicológico, violencia física, etc) hacia cualquier persona de la comunidad educativa. *Tienen derecho a utilizar uniforme, ropa deportiva y /o que accesorios que consideren más adecuado a su identidad de género. *Tienen derecho a utilizar los baños y duchas de acuerdo a las necesidades propias que estén viviendo.	*Informarse sobre los espacios y profesionales que dispone el establecimiento sobre la inclusión de personas LGBTI *Participar activamente en reuniones de apoderados, para interiorizarse de los procesos que viven los niños y niña. *Solicitar entrevista con el profesor, para solicitar ayuda o denunciar alguna situación que afecte física, psicológica o socialmente, tanto su hijo u otro estudiante. *Si el niño, niña o estudiante manifiesta que es víctima de tratos discriminatorios, por algún miembro de la comunidad educativa, debe acercarse al establecimiento para activar los protocolos por vulneración de derecho, de no recibir una respuesta apropiada, puede concurrir a la Superintendencia de Educación para realizar la denuncia correspondiente. *Pueden solicitar al establecimiento el uso del "nombre social" de sus hijos.

El incumplimiento de estas disposiciones constituye una infracción, que será- según la circular- **SANCIONADA** en el procedimiento administrativo conforme a la gravedad de la misma.



ALGUNOS RECURSOS AUDIOVISUALES

<https://www.youtube.com/watch?v=Ru1fChEe ZE> “Los niños y las niñas somos iguales”

<https://www.youtube.com/watch?v=4yBsu1CPW94> “Para ellos no hay diferencias”

<https://www.youtube.com/watch?v= xf26rTCQag>

<https://www.youtube.com/watch?v=Z2VOCYfKe2s&t=5s> “Sin libertad”

Expositora: Hna. Lorena Aburto

Función de la Familia y de la Iglesia como Agentes Socializadores

La familia es uno de los principales agentes de socialización de las personas desde su nacimiento, siendo encargada de desarrollar los aprendizajes y conocimientos acerca de los más diversos ámbitos de la vida. Junto con el sistema educativo y otros espacios en los que se desenvuelva el individuo.

Urie Bronfenbrenner, psicólogo estadounidense, planteó el Modelo Sistémico o Ecológico, según dicha teoría, el desarrollo humano se concibe como una acomodación mutua y progresiva entre un ser humano en desarrollo y las propiedades de los entornos inmediatos en los que vive la persona. El proceso en el que dichas propiedades van cambiando, también es afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos (Bronfenbrenner, 1987).

Este modelo consiste en un enfoque ambiental acerca del desarrollo de las personas, quienes interactúan con los diferentes ambientes en los que se desenvuelven y que ejercen su influencia. Destaca que los niños cambian dependiendo el contexto en el que crecen.

Los sistemas que habla Bronfenbrenner son: Micro, Meso, Exo y Macro.

- 1) **Microsistema:** son los grupos que tienen contacto directo con el niño, tales como la familia y la escuela. Puede haber muchas posibilidades distintas, pero estos son algunos de los más importantes.
- 2) **Mesosistema:** Está formado por las relaciones existentes entre los del primer nivel. De esta manera, la relación de los padres con los profesores, por ejemplo, tendrá un impacto directo sobre el niño.
- 3) **Exosistema:** Tiene que ver con elementos que afectan la vida del niño, no teniendo una relación directa con él.
- 4) **Macrosistema:** Está formado por aquellos elementos de la cultura en la que está inmersa la persona que afectan a todos los demás.

Los niños a lo largo de su existencia compartirán con muchas personas, no obstante, no con todas construirán relaciones sanas emocionalmente, que les impactarán de forma significativa. Para que el niño se desarrolle en forma integral requiere de **figuras de apego** que le proporcionen afecto y estabilidad. Puesto que es mediante el vínculo afectivo cercano y seguro que los niños podrán crecer y desarrollarse en todas sus capacidades.

La Familia y su Rol en la Sociedad.

Los cambios socioculturales han sido muy acelerados en este último siglo, por los avances de la ciencia, de la tecnología o bien por una crisis de valoración. Trayendo como resultado cambios políticos, económicos, sociales y educativos creando inestabilidad, incluso en la familia como estructura social y muchos valores culturales que creíamos inamovibles se han desmoronado para adquirir otro contexto.

Actualmente vivimos en una época en la que a nivel nacional e internacional existe una profunda crisis moral y ética, estamos inmersos en una sociedad convulsionada por la violencia, desintegración familiar, irresponsabilidad, corrupción, y un largo etcétera.

Nuestras instituciones son poco creíbles, los tres poderes del Estado son cuestionados, la iglesia como referente ya no tiene el respeto de sus creyentes, existe una preocupante ausencia de líderes y la desintegración al interior de las familias es evidente.

Sobre este último punto analizaremos la familia como organización social, los problemas a los cuales se enfrenta en la actualidad y cuál es su responsabilidad como principal agente socializador del niño, juntamente con la Iglesia.

La familia es un grupo de personas unidas por el parentesco, es la organización más importante de las que puede pertenecer el hombre. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción. Es la organización social más general, pero asimismo la más relevante. Ya sea por vínculos sociales, legalmente consagrados o por vínculos sanguíneos, el pertenecer a una agrupación de este tipo es fundamental en el desarrollo psicológico, espiritual y social del individuo.

Dentro de los tipos de familia, podemos mencionar:

- **Familia nuclear**, nos referimos al grupo conformado por el padre, la madre y los hijos.
- **Familia extensa**, se compone por los abuelos de ambos lados, los tíos, primos y quien corresponda.

Las clasificaciones de familia que hemos nombrado son las llamadas “tradicionales” o las más frecuentes. No obstante, en los últimos años la sociedad fue cambiando y estas modificaciones dieron lugar a una gran variedad de distintas composiciones de familias, con las cuales nos podemos encontrar.

Familias compuestas, que son aquellas que están formadas por el padre y la madre, y a su vez con algún miembro que sólo tenga vínculos sanguíneos con uno de ellos.

Otra de estas nuevas conformaciones son las familias **monoparentales**. Así como la familia tradicional se compone por un padre, una madre y sus hijos, en las monoparentales sólo se compone de uno de los padres. Las razones de esto puede ser a raíz de una separación, de la decisión de ser padre o madre soltero/a o de haber enviudado.

En el pasado, la existencia de familias monoparentales estaba estrechamente vinculada con el fallecimiento de uno de los miembros de la pareja, pero hoy en día se relaciona con separaciones o relaciones sexuales ocasionales. Por lo general, estas familias, con el tiempo dan lugar a la nueva unión de los padres, formando así nuevas familias, **las familias ensambladas**.

Las familias ensambladas no son lo mismo que las familias compuestas que habíamos mencionado anteriormente. Mientras que estas últimas se dan cuando dos personas se unen y una de ellas ya tiene hijos que conforman su familia, las ensambladas consisten en dos familias monoparentales que, por medio de una relación sentimental de los padres, se unen dando lugar a la conformación de una nueva familia.

La Familia ideal, según el plan de Dios.

Desde el inicio Dios dejó claro su plan para formar una familia: “Así que Dios creó a los seres humanos a su propia imagen. A imagen de Dios los creó; hombre y mujer los creó. Luego Dios los bendijo con las siguientes palabras: «Sean fructíferos y multiplíquense. Llenen la tierra y gobiernen sobre ella...” (Génesis 1:27-28, NTV).

Asimismo, les instruyó para que se uniesen y viviesen juntos, convirtiéndose en uno solo: “Esto explica por qué el hombre deja a su padre y madre, y se une a su esposa, y los dos se convierten en uno solo”. (Génesis 2:24, NTV)

Problemas a los que se enfrenta:

Actualmente el rol e importancia de la familia se ha ido minimizando y se ha ocasionado una crisis en la sociedad, incluso los padres han delegado la función que les compete en la crianza y educación de sus hijos en otras entidades.

Dentro de los **problemas externos** podemos mencionar: Pobreza, delincuencia y desigualdad. Y en **los internos**: Familias disfuncionales, deterioro de las relaciones y degradación valórica. Aunque podemos señalar que según opiniones diversas, algunos de estos pueden presentarse en ambas, o pueden mencionarse como consecuencias de las mismas.

Dichos factores inciden de manera evidente en los altos índices de violencia que existe en la sociedad chilena actual, tales como la violencia intrafamiliar, el bullying, el abuso de niños, el abandono de los adultos mayores, drogas, consumo problemático de alcohol, violencia en los estadios y un largo etcétera. El Sename para nosotros, es un claro ejemplo de abuso, abandono y disfunción familiar.

La familia tiene una responsabilidad social, moral y espiritual, pudiendo ser más activa en cuanto a educar en valores y ejercer un rol de influencia para las demás personas. No se puede adaptar a la visión “progresista”, “humanista” y “hedonista” predominante, sino que debe tener y vivir principios éticos, morales y bíblicos para denunciar lo incorrecto.

Cuando la familia está orientada bajo la voluntad de Dios, imparte valores y es ejemplo de conducta, sobre todo al interior del hogar, no debemos desconocer que los niños nos observan y aprenden con el EJEMPLO.

Respecto a esta **Ideología de Género** que se ha metido en la educación de los niños, desde la etapa inicial en adelante, la familia debe velar por el tipo de adoctrinamiento que reciben sus hijos poniendo un mayor cuidado en la educación de ellos y defendiendo su derecho a transmitir valores sin imposiciones ideológicas. Puesto que lo que pretende esta “ideología” es “formar a las nuevas generaciones en esta visión distorsionada de la persona y de la sociedad afectando directamente su desarrollo afectivo, sexual y emocional”. Su enfoque está en ellos.

¿Y qué está haciendo la iglesia al respecto?

Parece que no estamos haciendo mucho, el reaccionar de la iglesia ha sido lento y poco claro, cuando esta ideología ya tiene años luz de avance: dan directrices a escuelas, sostenedores y docentes, entregan capacitación, crean planes y programas en los colegios, imprimen y difunden textos, destacando además el control mediático en los distintos medios de comunicación.

La Iglesia debe:

- Alzar la voz y denunciar el pecado como tal
- Ser un factor de Prevención e Influencia hacia el resto de la sociedad.
- Tener su fundamento en la Palabra de Dios, vivirlo y transmitirlo.
- Tener un mensaje Cristocéntrico
- Educar a sus miembros en general
- Énfasis en la capacitación de sus líderes y maestros.
- Promover la familia como una institución creada por Dios
- Fomentar el respeto y aceptación de cada uno de sus miembros.

Como dice tan asertivamente, el reconocido misionero evangélico y escritor, Pr. Paul Washer:

"Tus hijos irán a escuelas públicas y serán entrenados alrededor de 15.000 horas en pensamiento secular, sin Dios. Y después irán una hora los domingos a la Escuela Dominical y colorearán un dibujo del arca de Noé.

¿Consideras que eso será suficiente contra las mentiras que les son dichas?"

No se nos puede olvidar que como Iglesia también tenemos la responsabilidad de: "Perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, a un varón perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo". (Efesios 4:11-16; 5:25-27, RVR1960).

CONCLUSIONES...

- El hombre desde el inicio ha demostrado su incapacidad para dirigir su vida, necesita de Dios.
- Debemos ser ejemplos de conducta permanentemente.
- Promover la familia conforme al diseño de Dios...
- Comprender que oponerse a la ideología de género no es estar en contra de las personas homosexuales o discriminarlas, merecen ser tratados siempre con **respeto y afecto**, independiente de su condición o circunstancias.

BIBLIOGRAFÍA:

- Modelo Sistémico, Urie Bronfenbrenner, "La Ecología del Desarrollo Humano", 1979.
- <https://www.lifeder.com/modelo-ecologico-bronfenbrenner/>
- www.aciprensa.com
- Última edición: 4 de enero de 2019. Cómo citar: "Familia". Autor: María Estela Raffino. Para: *Concepto.de*. Disponible en: <https://concepto.de/familia/>. Consultado: 22 de julio de 2019.
Fuente: <https://concepto.de/familia/#ixzz5uS9dcDJD>
- "Educación para la Igualdad de Género", Mineduc
- Santa Biblia, RVR1960, NTV.

Expositora: Hna. Noemí Canto H.

ASPECTO LEGAL

1. Ley “Identidad de Género” (21.120)

A. Ideas básicas y principios aplicables al Proyecto de Ley.

Derecho a la Identidad de Género: Consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.

“Convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento.” (definición legal).

Objeto de la ley: Regular los procedimientos para rectificar la partida de nacimiento de una persona en aquellas situación en que la referida partida no se corresponda a su identidad de género.

Garantía específica protegida: Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género.

Garantías asociadas al goce y ejercicio del Derecho a la identidad de género:

-Al reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género: Se entenderá por expresión de género la manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales (definición legal).

-A ser reconocida e identificada conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados.

-Al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad y expresión de género, permitiendo su mayor realización espiritual y material posible.

Principios aplicables a la Ley:

- No patologización
- No discriminación arbitraria
- De la confidencialidad
- De la dignidad en el trato
- Del interés superior del niño
- De la autonomía progresiva

B. Procedimiento relativo a la rectificación de la inscripción del sexo y nombre.

Distinción de la Ley:

- Personas mayor de edad sin vínculo matrimonial.
- Personas mayores de 14 y menores de 18 años.
- Personas con vínculo matrimonial vigente.

Pasos para personas mayor de edad sin vínculo matrimonial:

- 1-Solicitud al Registro Civil
- 2-Verificación identidad solicitante
- 3-Audiencia de testigos
- 4-Resolución Jefe del Registro Civil

Pasos para personas mayores de 14 y menores de 18 años:

- 1-Solicitud al Tribunal de Familia
- 2-Audiencia preliminar
- 3-Audiencia preparatoria
- 4-Audiencia de Juicio
- 5-Sentencia.

Pasos para personas con vínculo matrimonial vigente

- 1-Solicitud al Tribunal de Familia
- 2-Audiencia preparatoria
- 3-Audiencia de Juicio
- 4-Sentencia: Se termina el matrimonio, quedando los comparecientes como divorciados.

C. Otros aspectos del Proyecto de Ley:

Efectos de la rectificación de la partida de nacimiento: La persona deberá ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género.

Programas de acompañamiento profesional: Los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral y sus familias podrán acceder a los programas de acompañamiento profesional. Éstos consistirán en una orientación profesional multidisciplinaria que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial, cuyo objeto será el otorgamiento de herramientas que permitan su desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género.

2. LEY 20.609, ANTIDISCRIMINACIÓN A PROPOSITO
DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

El artículo 5to de la Ley 21.120, que Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, establece en su letra b) a propósito de los principios relativos al derecho de identidad de género *“Principio de la no discriminación arbitraria: los órganos del estado*

garantizarán que, en el ejercicio del derecho a la identidad de género, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones que carezcan de justificación razonable, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.”.

Asimismo el artículo 25 de la misma ley imprime “Prohibición de discriminación arbitraria. Ninguna persona natural o jurídica, institución pública o privada, podrá realizar un acto u omisión que importe discriminación arbitraria y que cause privación, perturbación o amenaza a las personas y sus derechos, en razón de identidad y expresión de género. Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria establecida en la ley N° 20.609, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera emanar de esta contravención.”.

El 24 de julio de 2012 entró en vigencia la Ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación, también conocida como “Ley Zamudio”. En su artículo 2 señala “Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. Las categorías a que se refiere el inciso anterior no podrán invocarse, en ningún caso, para justificar, validar o exculpar situaciones o conductas contrarias a las leyes o al orden público. Se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados en el inciso primero, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental, en especial los referidos en los números 4°, 6°, 11°, 12°, 15°, 16° y 21° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, o en otra causa constitucionalmente legítima”.

La letra e) del artículo 5to de la Ley N° 21.120 señala: “Principio del interés superior del niño: los órganos del Estado garantizarán a todos los niños, niñas y adolescentes la máxima satisfacción en el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías, en los términos del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.”.

La letra f) imprime: “Principio de la autonomía progresiva: todo niño, niña o adolescente podrá ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez.

IDEOLOGÍA DE GÉNERO

PERSPECTIVA TEOLÓGICA

Para comprender la mirada teológica de la ideología de género y observar que señalan las Sagradas Escrituras, primeramente, es importante considerar el desarrollo teológico en los últimos años, considerando sus distintas perspectivas e interpretaciones, para posteriormente analizar, la antropología bíblica, la sexualidad bíblica y la homosexualidad según la Biblia.

Primero es necesario poner en contexto y entender sobre las distintas cosmovisiones o paradigmas que han modelado el pensamiento humano, es así que examinaremos desde la era premodernidad, la modernidad y la posmodernidad.

Donde la teología era la madre de las ciencias junto con la filosofía, fue en la edad media, hasta la pre modernidad, donde la razón estaba subordinada a la fe y Dios era el centro del pensamiento de la sociedad. Luego, a partir del siglo XV surge el paradigma moderno, el cual cambia completamente el razonamiento humano, ya que ahora la fe queda subordinada a la razón y Dios deja de ser el centro, dando paso al hombre como el centro de todo pensamiento, por eso entender el desarrollo teológico en esta época es importante.

Y finalmente tenemos el paradigma posmoderno, que es nuestro paradigma, el cual nos influencia y nos va modelando como personas. La posmodernidad surge como una crítica hacia la modernidad, donde el razonamiento humano, demostró no ser razonable, esto debido principalmente a la muerte de millones de personas en las dos guerras mundiales.

Posmodernidad es un concepto que surgió a finales del siglo XX, para responder al ***fracaso de la modernidad*** en la búsqueda de nuevos pensamientos y respuestas para el ser humano. En esta cosmovisión, la fe pelagra frente a las ideologías postmodernistas.

Para poder entender más el desarrollo, pensamiento e influencia de la posmodernidad, puede consultar en el texto: **“Posmodernidad”** escrito por Antonio Cruz y publicado por la Editorial Clie, junto con FLET.

Por otra parte, es relevante mostrar el abanico de posibilidades que existen dentro de la teología evangélica, y sus distintos enfoques. En esta línea consideraremos los más

importantes; como la Teología Fundamentalista, la Teología Conservadora, la Teología Neo Ortodoxa, la Teología Liberal y las Teologías de la Liberación; donde todas ellas tienen una mirada distinta de las Escrituras y por tanto una diferente hermenéutica de la cuestión de la sexualidad y la homosexualidad.

Por último, es necesario entender un poco sobre la Antropología Bíblica, donde hay distintas posiciones, como la tricotomía que postula que el ser humano está compuesto de cuerpo, alma y espíritu. Luego tenemos a la dicotomía, que define al ser humano en una parte material y otra inmaterial. Por último, considerar que el Antiguo Testamento presenta una visión unitaria de la naturaleza humana, o sea, una integralidad de este, es recién el Nuevo Testamento el que reemplaza esa visión unitaria por un dualismo: Cuerpo y alma.

También en la mirada bíblica, es fundamental observar la sexualidad desde esta perspectiva. Es así, que tanto la fe judía como la cristiana ven la relación sexual como un regalo de Dios. Ambas enseñan que Dios nos ha dado pautas sobre como relacionarnos sexualmente. Por tanto, Dios ha creado el sexo como algo bueno, es idea de Dios, pero la caída y satanás lo ha degenerado.

Dentro de la sexualidad, asumiendo a priori que es buena y que está solo permitida dentro del matrimonio, surge el punto de la homosexualidad, donde para ser francos, la Biblia condena abiertamente la conducta homosexual, como condena cualquier pecado.

El punto está en como la iglesia recibe a las y los que viven en esta condición. ¿Pueden ser aceptados en nuestras iglesias? ¿Pueden alcanzar redención? Las Sagradas Escrituras son claras en mostrar que todos somos pecadores. *“Pues todos hemos pecado; nadie puede alcanzar la meta gloriosa establecida por Dios”.* **(Romanos 3:23 NTV)**

Para adentrarse más en una mirada bíblica de la homosexualidad puede consultar el texto: **“La Homosexualidad: Compasión y Claridad en el Debate”** escrito por Thomas Schmidt y publicado por Editorial Clie.

Escrito por Pr. Cristian Quilodrán Alfaro